



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GUIDCAR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SANTA ELENA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GUIDCAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tríplesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2012, aprobado mediante Resolución BC-U-DJC-G-12-0001024 del 2 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de septiembre de 2013, ante el Notario Público del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución BC-U-DJC-G-13-000827 de 29 OCT 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución BC-U-DJC-G-13-0008274 el 29 OCT 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho o pudiesen a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso no de existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será en la Ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero."

Guayaquil, 29 OCT 2013

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

expreso

DE GUAYAQUIL



DEJARIA DE COMPRAR EN EL SUPERMERCADO QUE LE

Miércoles, 20 de noviembre de 2013 Año 41 Número 14735 PVP 50 centavos 40 páginas Primera Edición www.expreso.ec twitter: @expresoe

UNIVERSIDAD
La U. Católica
UN NUEVO F
El doctor Fern

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

RESOLUCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GUIDCAR S.A. DEL CANTÓN GUAYAS, A LA CIUDAD DE SANTA ELENA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **PRESENCIA DE LA COMPAÑÍA.** La compañía GUIDCAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Ochoa del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2012, aprobada mediante Resolución SC-UJ-DIC-G-12-0001024 del 2 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2013.

2.- **DELECCIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GUIDCAR S.A. del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de septiembre de 2013, ante el Notario Público del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-UJ-DIC-G-13-000274 del 29 de octubre de 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-UJ-DIC-G-13-000274 el 29 OCT 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A. del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del acta de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A. del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho o pudiesen a su inscripción, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto, además, por el presente, en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe o Jueces de lo Civil de la oposición notificarán a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, justificando con el acta de oposición y por subsiguiente en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los términos regulados legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, y sus establecimientos operativos en cualquier parte del país y del extranjero.

29 OCT 2013
DR. MARIO BARRERA VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERINTENDENCIA

expresos

DE GUAYAQUIL

@ Los

Jueves, 21 de noviembre de 2013 Año 41 Número 14736 PVP: 50 centavos 40 páginas Primera Edición www.expreso.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GUIDCAR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SANTA ELENA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía GUIDCAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2012, aprobado mediante Resolución SC-U-DJC-G-12-0001084 del 2 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2013.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de septiembre de 2013, ante el Notario Público del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-000887 de 29 OCT 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0008274 el 29 OCT 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUIDCAR S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho o pudiesen a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acodante que reciba la oposición remitirá a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso no de existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los dichos requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será la Ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero."

Guayaquil, 29 OCT 2013
AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR